

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.

2009 SEP 30 PM 3:13

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Senado de Puerto Rico



Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente

ORDEN ADMINISTRATIVA 09- 27

**A: SEÑORES SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA,
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO**

**ASUNTO: NORMAS SOBRE EL PAGO POR EL USO DE TELÉFONOS
CELULARES POR PARTE DE LOS MIEMBROS, FUNCIONARIOS Y
EMPLEADOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**

En virtud de la facultad que me confiere la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como la Sección 6 de la Resolución del Senado 27, aprobada el 12 de enero de 2009 mejor conocida como "Reglamento del Senado", se establece que el Senado de Puerto Rico NO pagará por el uso de teléfonos celulares a ninguno de sus Miembros, Funcionarios o Empleados de este Cuerpo Legislativo.

Esta Orden Administrativa establece como norma una medida adoptada como política del Presidente del Senado desde de enero de 2009.

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata y el original deberá ser radicado en la Secretaría y copia de la misma distribuida a los legisladores y oficiales correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de septiembre de 2009.

THOMAS RIVERA SCHATZ
Presidente